

**Acta de Recepción de Propuestas y Fallo del Proceso Competitivo SEFIN/SSIC/001/2023 para la Contratación de un Crédito a Corto Plazo Hasta por \$450,000,000.00**

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las doce horas del día 24 de marzo de 2023, en la oficina que ocupa la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en calle Castelar S/N, Zona Centro, en Saltillo, Coahuila, C.P. 25000, se llevó a cabo el **Acto de Recepción de Propuestas y Fallo del Proceso Competitivo SEFIN/SSIC/001/2023 para la Contratación de un Crédito de Corto Plazo hasta por \$450,000,000.00 (cuatrocientos cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.).**

Los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que asistieron a este acto son los que se señalan a continuación:

Por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
Lic. Blas José Flores Dávila	Secretario de Finanzas
Ing. Armando Javier Rubio Pérez	Subsecretario de Ingresos y Crédito
Lic. Juan Pablo Alvarado Cepeda	Coordinador General de Asuntos Jurídicos

El Lic. Blas José Flores Dávila, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, manifiesta que con fecha 07 de marzo de 2023 se realizó invitación a las siguientes instituciones bancarias: BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, mediante oficio SEFIN/SSIC/043/2023; HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, mediante oficio SEFIN/SSIC/044/2023; Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, mediante oficio SEFIN/SSIC/045/2023; Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple, mediante oficio SEFIN/SSIC/046/2023; Bansí, S.A., Institución de Banca Múltiple, mediante oficio SEFIN/SSIC/047/2023, y a; Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, mediante oficio



SEFIN/SSIC/048/2023; para que presentaran ofertas para la contratación de un crédito de corto plazo al amparo del antepenúltimo párrafo del artículo 26 y 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Es así que, en fecha 24 de marzo de 2023, en la Oficina que ocupa la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en calle Castelar S/N, Zona Centro, en Saltillo Coahuila, C.P. 25000, se celebró el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, según lo hace constar como a continuación se indica:

#### Dictamen Técnico

A continuación, se señala por cada una de las invitaciones realizadas, la respuesta que se obtuvo:

Participante	Entregó Propuesta	Entrego Notificación de No Participación	Propuesta en Firme
BBVA México, S.A.	NO	SI	NO
HSBC México, S.A.	NO	SI	NO
Banco Mercantil del Norte, S.A.	NO	SI	NO
Banco Azteca, S.A.	NO	SI	NO
Bansí, S.A.	SI	NO	SI
Banco Multiva, S.A.	SI	NO	SI

Considerando que la invitación se realizó a seis instituciones financieras, con reconocido prestigio y cobertura nacional, se manifiesta que se recibieron cuatro ofertas irrevocables, por parte de las siguientes instituciones financieras: i) Bansí S.A., Institución de Banca Múltiple, que presenta dos propuestas; y ii) Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, quien presenta dos propuestas; así como cuatro oficios de negativa a participar de las siguientes instituciones financieras: i) BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México; ii) HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC; iii) Banco Mercantil



del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte; y iv) Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple.

Por lo que se procedió a la revisión cuantitativa y de contenido de las propuestas recibidas, siendo el resultado el siguiente:

- 1) BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, presentó oficio signado por su representante legal, por medio del cual manifiesta la negativa a participar en el presente proceso competitivo.
- 2) HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, presentó oficio signado por su representante legal, por medio del cual manifiesta la negativa a participar en el presente proceso competitivo.
- 3) Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, presentó oficio signado por su representante legal, por medio del cual manifiesta la negativa a participar en el presente proceso competitivo.
- 4) Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple, presentó oficio signado por su representante legal, por medio del cual manifiesta la negativa a participar en el presente proceso competitivo.
- 5) Lista de cotejo de los términos y condiciones de las propuestas calificadas presentadas por Bansí S.A., Institución de Banca Múltiple, para ser evaluadas con base en los requerimientos de la Convocatoria para la contratación del Crédito de Corto Plazo:

Requerimientos	Cumplen	No cumplen
Monto	Si	
Plazo	Si	
Tipo de Obligación	Si	
Condiciones Previas	Si	
Cláusulas de Contrato y Obligaciones	Si	



5.1) Resumen de las características de la primera oferta calificada de Bansí, S.A., Institución de Banca Múltiple:

Sujeto de Crédito:	Estado de Coahuila de Zaragoza
Banco Acreditante:	Bansí, S.A., Institución de Banca Múltiple
Tipo de Crédito:	Crédito Simple
Fuente de Pago:	Recursos susceptibles de otorgar por parte del Estado
Destino:	Insuficiencias de Liquidez de Carácter Temporal
Monto:	Hasta \$250,000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.).
Plazo del Contrato:	Hasta 5 (cinco) meses, equivalente a 146 días naturales.
Plazo de Disposición:	Una o varias disposiciones, a partir de la firma del contrato.
Amortización del Crédito:	Hasta 5 (cinco) amortizaciones mensuales vencidas pagaderas días 21 de cada mes, siendo el primer pago el día 21 de abril de 2023.
Pago de Intereses:	Mensuales vencidos (a partir de la disposición) los días 21 de cada mes, siendo el primer pago el día 21 de abril de 2023.
Comisiones:	Por apertura del 1.00% más IVA.
Sobretasa:	1.95% (uno punto noventa y cinco puntos porcentuales)
Tasa de Referencia:	La tasa variable, con referencia a la TIIE 28 días
Tasa de Interés moratorio	La tasa de intereses ordinaria se incrementará a TIIE más 6 (seis) puntos porcentuales, a partir del incumplimiento por el resto del plazo del crédito.
Gastos Adicionales	En caso de no obtener la inscripción del contrato en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, dentro de un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la firma del contrato, se aplicará una penalización del 3% (tres por ciento) más IVA del monto del crédito otorgado.

5.2) Resumen de las características de la segunda oferta calificada de Bansí, S.A., Institución de Banca Múltiple:



Sujeto de Crédito:	Estado de Coahuila de Zaragoza
Banco Acreditante:	Bansí, S.A., Institución de Banca Múltiple
Tipo de Crédito:	Crédito Simple
Fuente de Pago:	Recursos susceptibles de otorgar por parte del Estado
Destino:	Insuficiencias de Liquidez de Carácter Temporal
Monto:	Hasta \$200,000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 m.n.).
Plazo del Contrato:	Hasta 5 (cinco) meses, equivalente a 146 días naturales.
Plazo de Disposición:	Una o varias disposiciones, a partir de la firma del contrato.
Amortización del Crédito:	Hasta 5 (cinco) amortizaciones mensuales vencidas pagaderas días 21 de cada mes, siendo el primer pago el día 21 de abril de 2023.
Pago de Intereses:	Mensuales vencidos (a partir de la disposición) los días 21 de cada mes, siendo el primer pago el día 21 de abril de 2023.
Comisiones:	Por apertura del 1.00% más IVA.
Sobretasa:	2.50% (dos punto cincuenta puntos porcentuales)
Tasa de Referencia:	La tasa variable, con referencia a la TIIE 28 días
Tasa de Interés moratorio	La tasa de intereses ordinaria se incrementará a TIIE más 6 (seis) puntos porcentuales, a partir del incumplimiento por el resto del plazo del crédito.
Gastos Adicionales	En caso de no obtener la inscripción del contrato en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, dentro de un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la firma del contrato, se aplicará una penalización del 3% (tres por ciento) más IVA del monto del crédito otorgado.

- 6) Lista de cotejo de los términos y condiciones de las propuestas calificadas presentadas por Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, para ser evaluadas con base en los requerimientos de la Convocatoria para la contratación del Crédito de Corto Plazo:

Requerimientos	Cumplen	No cumplen
Monto	Si	



Plazo	Si	
Tipo de Obligación	Si	
Condiciones Previas	Si	
Cláusulas de Contrato y Obligaciones	Si	

6.1) Resumen de las características de la primera oferta calificada de Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva:

Sujeto de Crédito:	Estado de Coahuila de Zaragoza
Banco Acreditante:	Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva
Tipo de Crédito:	Crédito Simple
Fuente de Pago:	Recursos susceptibles de otorgar por parte del Estado
Destino:	Insuficiencias de Liquidez de Carácter Temporal
Monto:	Hasta \$200,000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 m.n.). El crédito se podrá disponer en una o varias disposiciones.
Plazo del Contrato:	Hasta 5 (cinco) meses o equivalente a 146 días.
Plazo de Disposición:	Una o varias disposiciones, a partir de la firma del contrato.
Amortización del Crédito:	Hasta 5 (cinco) amortizaciones mensuales vencidas pagaderas días 21 de cada mes, siendo el primer pago el día 21 de abril de 2023.
Pago de Intereses:	Mensuales vencidos (a partir de la disposición) los días 21 de cada mes, siendo el primer pago el día 21 de abril de 2023.
Comisiones:	Por disposición de 0.1290% (cero punto doce noventa por ciento) más IVA
Sobretasa:	179 (ciento setenta y nueve) puntos base
Tasa de Referencia:	La tasa de referencia TIE a 28 días revisable Mensualmente
Tasa de Interés moratorio	Tasa Ordinaria por dos
Gastos Adicionales Contingentes	El día en que se lleve a cabo cada disposición o el día 28 del mes en que se realice cada disposición, así como el día 28 del mes de junio durante la vigencia del crédito, el banco calculará la probabilidad de incumplimiento y la multiplicará por la severidad de la Pérdida que le corresponda al crédito.



	<p>Si el resultado de dicha multiplicación fuese mayor al 1.00%, el Estado deberá pagar una comisión por mantenimiento, por un monto equivalente al monto resultante de la multiplicación antes indicada sobre el saldo insoluto del crédito más IVA. En caso de que al efectuar de nuevo el cálculo referido, resulte mayor al obtenido en el cálculo inmediato anterior, el Estado pagará al Banco una comisión por mantenimiento equivalente al monto de la diferencia resultante.</p> <p>En el supuesto de que se hubiere efectuado el cobro de las comisiones por mantenimiento, el Banco bonificará al Estado, en la fecha del último pago del crédito, la cantidad total de dichas comisiones, siempre y cuando se encuentre al corriente de todas sus obligaciones y el contrato se encuentre inscrito en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios de la SHCP.</p>
--	---

6.2) Resumen de las características de la segunda oferta calificada de Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva:

Sujeto de Crédito:	Estado de Coahuila de Zaragoza
Banco Acreditante:	Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva
Tipo de Crédito:	Crédito Simple
Fuente de Pago:	Recursos susceptibles de otorgar por parte del Estado
Destino:	Insuficiencias de Liquidez de Carácter Temporal
Monto:	Hasta \$250,000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.). El crédito se podrá disponer en una o varias disposiciones.
Plazo del Contrato:	Hasta 5 (cinco) meses o equivalente a 146 días.
Plazo de Disposición:	Una o varias disposiciones, a partir de la firma del contrato.
Amortización del Crédito:	Hasta 5 (cinco) amortizaciones mensuales vencidas pagaderas días 21 de cada mes, siendo el primer pago el día 21 de abril de 2023.
Pago de Intereses:	Mensuales vencidos (a partir de la disposición) los días 21 de cada mes, siendo el primer pago el día 21 de abril de 2023.



Comisiones:	Por disposición de 0.15% (cero punto quince por ciento) más IVA
Sobretasa:	179 (ciento setenta y nueve) puntos base
Tasa de Referencia:	La tasa de referencia TIE a 28 días revisable Mensualmente
Tasa de Interés moratorio	Tasa Ordinaria por dos
Gastos Adicionales Contingentes	<p>El día en que se lleve a cabo cada disposición o el día 28 del mes en que se realice cada disposición, así como el día 28 del mes de junio durante la vigencia del crédito, el banco calculará la probabilidad de incumplimiento y la multiplicará por la severidad de la Pérdida que le corresponda al crédito.</p> <p>Si el resultado de dicha multiplicación fuese mayor al 1.00%, el Estado deberá pagar una comisión por mantenimiento, por un monto equivalente al monto resultante de la multiplicación antes indicada sobre el saldo insoluto del crédito más IVA.</p> <p>En caso de que al efectuar de nuevo el cálculo referido, resulte mayor al obtenido en el cálculo inmediato anterior, el Estado pagará al Banco una comisión por mantenimiento equivalente al monto de la diferencia resultante.</p> <p>En el supuesto de que se hubiere efectuado el cobro de las comisiones por mantenimiento, el Banco bonificará al Estado, en la fecha del último pago del crédito, la cantidad total de dichas comisiones, siempre y cuando se encuentre al corriente de todas sus obligaciones y el contrato se encuentre inscrito en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios de la SHCP.</p>

Se anexa a la presenta copia de las ofertas irrevocables y los oficios de negativa a participar presentados por los bancos invitados.

### Resultado Final

Con base en el Análisis de la tasa efectiva sobre el cálculo del menor costo financiero, se determinó asignar un contrato de Crédito de Corto Plazo a Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, hasta por la cantidad de \$200'000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 m.n.), de acuerdo con las condiciones presentadas en su propuesta, en virtud de presentar la oferta calificada que representa el menor costo financiero y más conveniente para el Estado.

En razón del monto requerido por el Estado, además, se determinó asignar un contrato de Crédito de Corto Plazo a Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, hasta por la cantidad de \$250'000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.) de acuerdo con las condiciones presentadas en su propuesta, en virtud de presentar la segunda oferta calificada que representa el menor costo financiero y más conveniente para el Estado.

Los participantes adjudicados, deberán formalizar su obligación contractual, mediante la suscripción del contrato correspondiente, dentro de los cinco días naturales posteriores a la fecha del presente fallo.

Todos los compromisos y obligaciones que se deriven del presente proceso de contratación, causarán efecto a partir de esta fecha.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluido el acto a las catorce horas del mismo día en que se celebró, firmando al margen y al calce todos los que en el actuaron. Para efectos de notificación, se remitirá el acta por correo electrónico a los participantes, dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

### ASISTENTES

Nombre

Firma

Lic. Blas José Flores Dávila  
Secretario de Finanzas

\_\_\_\_\_

Gobierno  
del Estado



SEFIN SECRETARÍA DE FINANZAS

Coahuila  
de Zaragoza

Banco Multiva S.A.

\_\_\_\_\_

Bansí, S.A.

\_\_\_\_\_

**TESTIGOS**

Armando Javier Rubio Pérez

\_\_\_\_\_

Juan Pablo Alvarado Cepeda

\_\_\_\_\_

**Acta de Recepción de Propuestas y Fallo del Proceso Competitivo SEFIN/SSIC/001/2023  
para la Contratación de un Crédito a Corto Plazo Hasta por \$450,000,000.00**